

TENSIONES SOCIALES Y POLÍTICAS DE APACIGUAMIENTO EN EL ASCENSO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS TRASTÁMARA (UNA PANORÁMICA)*

*Social Tensions and the Politics of Appeasement
in the Access and Consolidation
of the Trastámara Dynasty (An Overview)*

Emilio MITRE FERNÁNDEZ**
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN: La segunda mitad del siglo XIV conoce distintas crisis dinásticas. En Castilla suben los Trastámara al poder tras una guerra civil concluida en 1369. En Portugal ascienden los Avis tras la crisis de 1383-1385. Ambos conflictos políticos son inseparables de otros de carácter social: entre facciones nobiliarias, entre señores y campesinos, de la masa popular cristiana contra la minoría judía, etc... Para superar las dificultades se utilizarán diversos medios: la acomodación a la nueva situación dinástica, la represión o la mediación real, la creación de hermandades y, en definitiva, la elaboración de un discurso legitimador que presenta a la nueva dinastía como garante de estabilidad.

PALABRAS CLAVE: Crisis dinásticas ibéricas. Conflictos sociales fines del siglo XIV.

ABSTRACT: The second half of the XIVth century witnessed several dynastic crises. In Castile the Trastamara gained access to power after a civil war that ended in 1369. In Portugal there was the ascent of the Avis household after the crisis of 1383-1385. Both political conflicts are inseparable from others of a social character within the same period: struggles between nobiliary factions, between lords and peasants, between the popular Christian masses and the Jewish minority, etc. Various means will be used to surmount difficulties: accommodation to the new dynastic situation, repression or royal mediation, creation of brotherhoods and finally, the elaboration of a legitimating discourse that presented the new dynasty as a warrant for stability.

KEYWORDS: Iberian Dynastic Crises. Social Conflicts late XIVth Century.

* Fecha de recepción del artículo: 2006-12-21. Fecha de aceptación: 2007-03-08. Fecha de publicación: 2007-12-05.

** Catedrático de Universidad de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense. C/ Profesor Aranguren s/n, 28040 MADRID (España).

SUMARIO: 1. El Bajo Medievo y las crisis dinásticas. 2. Incidencias sociales *lato sensu* de los conflictos dinásticos. 2.1. Enfrentamiento entre parcialidades nobiliarias o parano-biliarias. 2.2. El nacimiento o exacerbación de enfrentamientos de los grandes con los medianos o menores. 2.3. Conflictos formalmente religiosos con una fuerte incidencia social. 3. Vías de apaciguamiento de la conflictividad. 3.1. Acomodación pura y simple a la nueva situación. 3.2. Actuación de los poderes establecidos: represión y mediación. 3.3. La formación de hermandades. 4. Una posible conclusión: ¿Hacia una síntesis de mística política y *realpolitik*?

El fundamento del presente trabajo lo constituye la intervención en un Seminario organizado por los Departamentos de Historia Medieval e Historia Moderna de la Universidad Complutense en marzo de 2006. Su título: *Gobernar en tiempos de crisis*. Dado que su arco cronológico era sumamente amplio (1250-1808), los participantes acabamos ciñéndonos a aquellos momentos a los que hemos dedicado nuestras preferencias. En mi caso, el de la Castilla Trastámara. He considerado oportuno elaborar, con algunos de los materiales de mi intervención en ese evento, este artículo incluido en el merecido homenaje a un compañero. Compañero por bajomedievalista y también por su interés en la misma coyuntura de nuestros afanes investigadores.

1. EL BAJO MEDIEVO Y LAS CRISIS DINÁSTICAS

De mediados del siglo XIV a los inicios del siglo XV se vive una auténtica plaga de quiebras dinásticas que cubren prácticamente toda la Europa occidental. Es el paralelo –fácil recurso retórico– de la coetánea *Great Plague* (la *Black Death* o peste negra¹) de la historiografía anglosajona.

Si algunos autores plantean reservas a la hora de hablar de una crisis del Bajo Medievo², no es el campo de las peripecias dinásticas el más adecuado para negarla. Tampoco éstas han de ser reducidas a un fenómeno llamativo aunque a la postre

¹ Un tema de cuya importancia periódicamente dan cuenta algunos trabajos de síntesis como el reciente y voluminoso de BENEDICTOW, O. J., *The Black Death. 1346-1353. The complete History*, Woodbridge, The Boydell Press, 2004. Tratando de ser consecuente con el subtítulo de la obra, ésta hace un “peinado” país por país, siguiendo la geografía política actual. Dada la procedencia del autor –noruego– el mundo nórdico recibe un tratamiento más detallado de lo que suele ser habitual en otras obras de conjunto.

² Vid. el opúsculo de HEERS, J., *Les temps dits “de transition” (de 1300 a 1520)*, Milán, Mentha, 1992, especialmente p. 44.

superficial que difumine lo que es un malestar social bastante extendido en el occidente. Es cierto que las raíces de éste pueden situarse en los años finales del siglo XIII. Pero no lo es menos que la falta de estabilidad política vivida especialmente a partir de los siguientes decenios hizo más compleja la aplicación de soluciones³.

Como bien es sabido, la crisis dinástica de mayor relevancia (al margen de que ésta no sea su única o su principal dimensión) se da en territorio francés y alimenta un conflicto o cadena de conflictos que académicamente conocemos como Guerra de los Cien Años. Su génesis se situaría en la entronización de Felipe VI en 1328, aunque el primer choque serio entre pretendientes al trono francés haya que datarlo casi veinte años más tarde: en la batalla de Crecy de 1346.

Otras crisis sucesorias se desarrollan dentro de dimensiones geográficas más limitadas. En algunos casos son prolongaciones o derivaciones de otras previas, o convergen con la gran crisis anterior.

A nivel de todo un estado monárquico, Castilla ofrece un magnífico modelo con la guerra civil (y más que civil) entre Pedro I y Enrique de Trastámara de 1366-1369. Las raíces, sin embargo, se encuentran en un dilatado conflicto entre nobleza y monarquía del que estos dos personajes serán claros protagonistas.

Portugal con el relevo de los Borgoña por los Avis entre 1383-1385 constituirá también otro destacado modelo. En él convergen diversos elementos: una guerra dinástica, una guerra civil y la lucha contra una invasión extranjera.

Estos dos casos –y en buena medida también otros menos llamativos– no permanecerán encapsulados. Dos razones fundamentales cabe tener en consideración.

En primer lugar, aparte de otros caracteres, los conflictos dinásticos que afectan a estos dos reinos permiten diversiones estratégicas a los dos principales contendientes de la Guerra de los Cien Años –la Inglaterra Plantagenet y la Francia Valois⁴– que se convierte así en un auténtico conflicto global. Haciendo un tosco

³ Desde que H. Pirenne afirmase que los inicios del siglo XIV podían considerarse los del comienzo de una gran crisis económica, numerosos han sido los trabajos que han buceado en ella. Entre los más recientes capaces de crear un cierto impacto vid. BOIS, G., *La grande dépression médiévale, XIVe et XVe siècles. Le précédent d'une crise systémique*, París, Presses Universitaires de France, 2000.

⁴ En este sentido, siguen siendo sumamente útiles viejos estudios como los de SUAREZ, L., *Intervención de Castilla en la guerra de los Cien Años*, Valladolid, Universidad de Oviedo, 1950, o RUSSELL, P. E., *The English intervention in Spain and Portugal in the time of Edward III and Richard II*, Oxford, Clarendon Press, 1955. Una panorámica actualizada en MITRE, E., «Castilla ante la guerra de los Cien Años: actividad militar y diplomática de los orígenes del conflicto al fin de las grandes

ejercicio de historia comparada podríamos encontrar un paralelismo con lo acaecido en época napoleónica: la *Guerra de la Independencia* de la historiografía hispánica convertida desde la perspectiva británica en la *Peninsular War*.

En segundo lugar, los conflictos sucesorios castellano y portugués acaban siendo complementarios⁵, condicionando con ello la historiografía de ambos lados. No sólo porque la coetánea llegue a tener una cierta complementariedad: la crónica de Pero López de Ayala y la de Fernão Lopes⁶ por tomar un socorrido ejemplo. También porque los especialistas portugueses y los españoles del ámbito castellano-leonés han dado en los últimos tiempos un notable impulso al estudio de los condicionamientos recíprocos de estos dos conflictos. Bastaría con remitirse a dos importantes monografías separadas por casi medio siglo. La de Salvador Dias Arnaut constituye un documentado estudio de las peripecias políticas que sufre Portugal tras la muerte de Fernando I en las que la corona de Castilla tuvo un importantísimo protagonismo⁷. Recientemente, César Olivera ha publicado otro exhaustivo estudio –esta vez desde la perspectiva del otro lado de la frontera– en el que la figura clave de la trama es la princesa lusa Beatriz de Portugal, segunda esposa de Juan I de Castilla y frustrada heredera de Fernando de Portugal⁸. Heredera legítima caso de que rechacemos las maledicencias en torno a su madre Leonor Telles que la convertirían en una especie de Beltraneja portuguesa *avant la lettre*.

En el intermedio de estas dos sólidas y voluminosas publicaciones, la producción desde los lados portugués y español sobre el tema que ahora abordamos ha sido extraordinariamente fructífera. En un caso, porque determinada escuela de historiadores orientó una de sus líneas de investigación hacia el traumático cambio que supuso para Castilla el ascenso de los Trastámara⁹. En otro caso, al margen de

treguas», en *XXXI Semana de Estudios Medievales de Estella. 18-22 de julio de 2004*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 199-235.

⁵ El paralelismo entre los procesos que se dan en uno y otro reino fue analizado en un encuentro hispano-portugués celebrado hace unos años bajo el título *Las instituciones castellano-leonesas y portuguesas antes del tratado de Tordesillas*, (Zamora, 1994). Edición de las actas en Valladolid, Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, 1995.

⁶ Para el caso del cronista portugués vid. entre otros el clásico de RUSSELL, P. E., *As fontes de Fernão Lopes*, Coimbra, Coimbra Edit., 1941.

⁷ DIAS ARNAUT, S., *A crise nacional dos fins do seculo XIV*, Coimbra, Universidad, 1960.

⁸ OLIVERA SERRANO, C., *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis Trastámara*, Santiago de Compostela, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Xunta de Galicia-Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, 2005.

⁹ Los trabajos de Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ desde los años cincuenta en la entonces Cátedra de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid abrieron paso a nuevas orientaciones en el estudio sobre ese cambio dinástico. Un tema sobre el que volvió en su discurso de entrada en la Real Academia de la Historia: *Monarquía hispana y revolución Trastámara*, Madrid, Real Academia de la Historia,

los diversos factores en juego, por esa efemérides seis veces centenaria de la entronización de la casa de Avis en Portugal¹⁰.

2. INCIDENCIAS SOCIALES *LATO SENSU* DE LOS CONFLICTOS DINÁSTICOS

Hablar de crisis político-dinásticas o de contratiempos anexos (vg. una crisis no tanto sucesoria como producto de una ulterior y conflictiva minoridad real) implica hablar también de unos efectos colaterales. Los referidos, por ejemplo, a la inquietud social que puede manifestarse de diferentes formas. L. Febvre decía que social era cualquier manifestación del pasado por muy tradicional que nos resultara¹¹. Vamos a permitirnos hacer un uso generoso de esta sentencia.

2.1. Enfrentamiento entre parcialidades nobiliarias o paranobiliarias

Algunos trabajos publicados hace ya años son verdaderos clásicos para el estudio de los enfrentamientos entre los distintos grupos nobiliarios o de estos con la realeza¹². Llamemos a tales grupos bandos, confederaciones, ligas, etc... los choques surgen a veces al calor de una crisis dinástica o de la resaca de ésta, cerrada a veces en falso.

1994. En el intermedio, la renovadora tesis de J. Valdeón versó asimismo sobre *Enrique II de Castilla. La guerra civil y la consolidación del régimen*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1966. Una cuestión sobre la que este autor ha vuelto en distintas ocasiones. Una de ellas, desde unos criterios a caballo entre la síntesis y la alta divulgación: *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara*, Madrid, Aguilar, 2002. El contrapunto al ascenso de los Trastámara que supone el reinado y caída de Pedro I fue objeto de distintos trabajos por el malogrado profesor L. V. DIAZ MARTÍN, quien los sintetizó en una utilísima biografía del monarca: *Pedro I*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia-La Olmeda, 1995.

¹⁰ Vid. entre otros títulos, el colectivo, *1383-1385 e a crise geral dos seculos XIV-XV, Jornadas de Historia Medieval*, (Lisboa, 1985). Actas publicadas en *Historia & Crítica*, mayo, 1985.

¹¹ “La historia es, por definición, absolutamente social”: FEBVRE, L., *Combates por la historia*, Barcelona, Ariel, 1970, p. 40.

¹² En especial SUÁREZ, L., *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la Historia castellana del siglo XV*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1959 (objeto de algunas reediciones en las que se actualizan algunos puntos de vista. La última: *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*, Madrid, La Esfera, 2003). Un elenco de fuentes y actualizada bibliografía para el estudio de la nobleza en Castilla en la Baja Edad Media se recoge al final de la obra colectiva dirigida por QUINTANILLA, C., *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Silex, 2006, pp. 373-399.

Los conflictos, en lo que se refiere a los estratos más elevados de la sociedad, darán lugar a eclipses de algunas familias o a la desaparición de miembros de linajes que han desempeñado un importante papel político y social. “De la nobleza vieja a la nobleza nueva” fue una expresión popularizada por Salvador de Moxó¹³ que todos los estudiosos del tema hemos asumido en mayor o menor grado. Este autor hacía un detallado estudio de varias decenas de encumbrados linajes nobiliarios castellanos que tuvieron su mejor momento en los siglos de Plenitud del Medioevo. No todos, destacaba, se integraron en las filas de la nobleza (nueva) trastamarista de la Baja Edad Media.

Los claros que se producen en sus filas con motivo de la guerra que eleva al poder a Enrique II, (muertes naturales o violentas, destierros, caídas en desgracia, etc...) y los que se vayan a producir en el futuro como derivaciones directas o indirectas de ésta, van asociados a depuraciones emprendidas por la realeza o a pugnas entre “iguales”, si es que nos atenemos a la visión fijada por la ideología dominante.

Muestras de este fenómeno se darían, por supuesto, entre 1366 y 1369. Pero también entre 1383-1385 dado el alto número de miembros de la nobleza castellana caídos en las malhadadas campañas de Portugal¹⁴. Y también entre 1391 y 1393 durante la turbulenta menor edad de Enrique III, en la que se produce un grave enfrentamiento entre dos partidos: el de los parientes del rey y el de la nobleza de servicio. Según Luis Suárez Fernández nos encontramos ante el anticipo de lo que serán los choques entre grupos nobiliarios del futuro¹⁵. Bien podríamos hablar de enfrentamientos “horizontales”.

¿Un puro epifenómeno como algunos autores han sostenido? La cuestión de fondo, vienen a decir, sería otra y obligaría a bajar un escalón.

¹³ Moxó, S., «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media», *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispana*, 1969, 3, pp. 1-210.

¹⁴ Vid. la relación de bajas en Aljubarrota recogida por LOPEZ DE AYALA, Pero, «Crónica del rey Don Juan, primero de Castilla e de León», *Crónicas de los Reyes de Castilla*, B.A.E., vol. 68, Madrid, 1953, p.105.

¹⁵ SUÁREZ, L., «Gestación de los partidos políticos castellanos en el siglo XV», en *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media. Coloquio celebrado en la Biblioteca Española de París*, (15-16 de mayo de 1987), París, Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Culturales, 1991, pp. 29-31.

2.2. El nacimiento o exacerbación de enfrentamientos de los grandes con los medianos o menores

Volvemos a utilizar la terminología del momento ya sea para referirnos al mundo rural, ya lo sea al urbano, aunque las fronteras entre ambos aparezcan muchas veces harto difuminadas. Por usar otro símil geométrico estaríamos hablando de conflictos “verticales”: los de arriba contra los de abajo¹⁶.

En el caso portugués es conocida no sólo la grave conmoción social que se produce en Lisboa y de la que el cronista Fernão Lopes dio vívida y cumplida cuenta¹⁷. En zonas sobre todo rurales de la Beira tuvo lugar una agitación protagonizada por esos *povos miudos*, esa *araia miuda*, esos *pequenos*; toda una *minijacquerie* que ha despertado la atención de los estudiosos de las conmociones sociales. Soliviantadas al calor de la crisis sucesoria abierta en 1383, los intereses de estas gentes solo de forma muy coyuntural –a diferencia de lo ocurrido con el pueblo de Lisboa– convergerían con los objetivos perseguidos por el bando de João de Avis¹⁸.

¹⁶ Hace ya varios decenios, dos obras marcaron importante huella en el análisis de estos problemas. La varias veces reeditada y que supone una clara y ordenada síntesis: VALDEÓN, J., *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1975; y la más ideologizada de MORETA, S., *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid, Cátedra, 1978.

¹⁷ LOPES, F., *Crónica de D. João*, vol. I, ed. de BAQUERO MORENO, H. y SERGIO, A., Lisboa, 1983, pp. 163 y ss. Contamos con un interesante estudio comparativo en el que se confronta el legado cronístico de Lopes con la documentación de archivo. VIEGAS, V., *Lisboa. A força da Revolução (1383-1385)*, Lisboa, Livros Horizonte, 1985.

¹⁸ Diversos trabajos han destacado el fenómeno desde distintos posicionamientos historiográficos. Así, A. J. SARAIVA ha destacado el sentido popular y nacional que la guerra contra los castellanos tiene y que haría de Fernão Lopes una especie de “cronista de la resistencia”: *Fernão Lopes*, París, Europa-América, 1965, pp. 32-34, (en el estudio introductorio a una antología del cronista). A. CUNHAL, desde una óptica ríguosamente marxista, ha destacado el carácter contrarrevolucionario de algunas operaciones llevadas a cabo por el condestable Nun ‘Alvares Pereira: *As lutas de classes em Portugal nos Fins da Idade Media*, Lisboa, Estampa, 1975, pp. 78-79. M. A. BEIRANTE ha destacado el carácter heterogéneo de estas gentes social y económicamente insignificantes: *As estruturas sociais em Fernão Lopes*, Lisboa, 1984, p. 51. J. SERRÃO ha considerado demasiado simplista el privilegiar el sentido “horizontal” de los enfrentamientos sociales del Bajo Medievo y, en especial, los que se producen en Portugal durante la crisis dinástica: *O carácter social da Revolução de 1383*, Lisboa, Livros Horizonte, 1978, p. 141 (primera edición de 1946). Para T. BERNARDINO la crisis sucesoria de 1383 provoca dos movimientos patrióticos: el primero espontáneo y desorganizado; el segundo, más coordinado, tuvo su figura en Nun ‘Alvares Pereira. No fueron, a su juicio, dos movimientos antagonicos sino complementarios. Ese proceso permitiría a la larga que Portugal se integrase en las corrientes político-económicas de la Europa moderna: *A revolução portuguesa de 1383-1385*, Lisboa, Publicações Europa-America, 1984, pp. 130-131.

En la vecina Castilla, la consolidación del proceso de señorialización o el cambio de una familia por otra en la titularidad de un señorío puede causar situaciones tensas e incluso dramáticas. Tanto más si la familia beneficiaria es de procedencia extranjera¹⁹.

Un llamativo caso por sus repercusiones internacionales sería el de Molina de Aragón entregada por Enrique II al caudillo francés Beltrán Dugesclin al que –caso excepcional– se otorgó el título de duque. El gesto provocaría que la población optase por colocarse temporalmente bajo la autoridad de los reyes de Aragón, hasta 1375²⁰.

Otros casos tendrán también un indudable interés. Así, Paredes de Nava, frecuentemente convertida en moneda de pago para servicios prestados, fue entregada en 1371 a un pariente de Enrique de Trastámara de procedencia aragonesa, Felipe de Castro. El descontento despertado desembocará en su muerte violenta a manos de los vecinos de la localidad²¹.

Benavente protagonizó otro caso singular. La villa había pertenecido al duque Fadrique de Trastámara, bastardo de Enrique II, y revirtió a la corona tras proclamarse mayor de edad Enrique III. Al final fue entregada al noble portugués Juan Alfonso Pimentel tras su ruptura con Juan I de Avis. Un hecho que se produjo en 1396 en el marco de una serie de trasvases de nobles descontentos de Portugal y de Castilla²². En 1400, los vecinos de la localidad dirigieron un memorandum al monarca Trastámara en el que le planteaban una serie de quejas por las exigencias abusivas de su nuevo señor²³.

¹⁹ Sobre el flujo de nobles entre distintos reinos –con especial referencia al caso castellano– vid. MITRE, E., «Política exterior castellana y reestructuración nobiliaria bajo los primeros Trastámara (1369-1406)», en *Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. La Península ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, (Sevilla 1991), Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1997, t. I, pp. 529-549.

²⁰ Un contencioso tratado por GUTIERREZ DE VELASCO, A., «Molina en la corona de Aragón», *Teruel*, 1951, num. 6, pp. 75-128.

²¹ Vid. VALDEÓN, J., *Los conflictos sociales...*, pp. 107-110.

²² El trabajo de BAQUERO MORENO, H., «Exilados portugueses em Castilla durante a crise dos finais do seculo XIV (1384-1388)», en *Actas das II Jornadas luso-espanholas de Historia Medieval*, vol. I, Porto, Centro de História da Universidade do Porto. INIC, 1987, pp. 72-101, complementa y desarrolla algunos de los extremos tocados en MITRE, E., «La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XIV», *Hispania*, 26, 1966, y en *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968, pp. 71-106. Para el caso de la familia Pimentel vid. BECEIRO, I., «Los Pimentel, señores de Braganza y Benavente», en *Actas II Jornadas...*, vol. I, pp. 317-331. Una síntesis, se recoge en MITRE, E., «Política exterior castellana...», pp. 541-545.

²³ El memorial de agravios fue tratado en sus líneas generales por MITRE, E., *Evolución de la nobleza...*, pp. 88-89. J. VALDEÓN lo toca más ampliamente en *Los conflictos sociales...*, pp. 117-125.

Distintas características –el noble pertenece en este caso a una familia de vieja raigambre castellana– se darán en otros enfrentamientos como el que sostuvo la villa de Astudillo desde 1397-1398 con su señor Fernán Sánchez de Tovar II. Las quejas de los vecinos, sin embargo, pueden ser por motivos parecidos. Se dice, por ejemplo, que las exacciones impuestas por este personaje obligaron a los vecinos a *desollar las cruces e vender e tomar los calizes de las iglesias e empeñarse en judíos*²⁴.

Las quejas expresadas por los procuradores en cortes –esas tierras estragadas y pobres– añadirían un toque más de dramatismo a una situación que haría del proceso de señorialización causa de importantes tensiones entre campesinos y señores. Sin embargo, algunos autores que vienen expresando su interés por el tema desde hace ya años no han cesado tampoco de advertir del riesgo de excesivas simplificaciones²⁵. No solo porque esas miserias denunciadas puedan venir de causas ajenas a la señorialización propiamente dicha. También porque en algunos casos puede advertirse cómo la caída en la órbita señorial supone algún tipo de beneficio material para los vecinos de una localidad. Sería, por ejemplo, el caso de Palenzuela cuyos inmigrantes se vieron favorecidos fiscalmente en 1405 por su señora la reina Catalina²⁶. Un caso del que, por otro lado, no conocemos todo su alcance. Tampoco cabría presentarlo como modélico en razón del especial significado de la persona que ostentaba el señorío.

2.3. Conflictos formalmente religiosos con una fuerte incidencia social

Castilla no padeció conflictos heréticos, o calificados como tales, con el peso social del wyclifismo o el husismo²⁷. Sufrió sí periódicos brotes de violencia

²⁴ OREJÓN CALVO, A., *Historia documentada de Astudillo*, Palencia, 1928, pp. 85-87.

²⁵ VALDEÓN, J., «La victoria de Enrique II: Los Trastámara en el poder», en *Génesis medieval del estado moderno...*, pp. 245-258. Y de este mismo autor «Las sociedades urbanas en la guerra civil de Castilla a mediados del siglo XIV», en *Mayurqa. Homenaje a A. Santamaría*, 1989, t. II., pp. 633-643. A. LALOU ha destacado el error que supone insistir en los conflictos que tienen lugar a mediados del siglo XIV sin tener en cuenta los que se produjeron en fecha anterior, de los que hace un inventario. Fija varias categorías de revueltas: contra el rey y su fiscalidad, contra los señores feudales y luchas “internas” de grandes contra menores (gran burguesía de las ciudades denominada patriciado urbano contra los obreros que se sienten explotados). «Revolte et société: L'exemple du Moyen Age», en *Violence et contestation au Moyen Age* (Actes du 114 congrés national des sociétés savantes. París, 1989), París, Comité des Travaux Historiques et Scientifiques, 1990, p. 159.

²⁶ Vid. MITRE, E., «Implantación señorial y resistencia al régimen señorial en tierras de Palencia en la época Trastámara», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, t. II, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1987, p. 318

²⁷ Vid. un estado actual del tema en MITRE, E., «La disidencia religiosa en el Bajo Medievo ¿una forma de contestación social?», *Edad Media. Revista de Historia*, 2001, 4, pp. 37-56.

antijudía, agravados a partir de la guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara²⁸. El clímax se alcanzará con las sangrientas asonadas de 1391²⁹. Estaríamos ante un conflicto que, socialmente hablando, tiene mucho de “transversal”. En él se ven implicadas distintas fuerzas: el bajo pueblo que actúa (Sevilla, Córdoba, Toledo) como principal elemento de perturbación; una nobleza que trata de frenar la explosión popular (Sevilla, Murcia) pero que en algún caso (Cuenca) participa también de los disturbios; las incitaciones a la conversión de algunos predicadores tanto del clero secular como regular; y una realeza que, aun convencida de la ineluctable conversión final del elemento mosaico, se ve obligada a mantener un orden público gravemente perturbado. 1391 y sus secuelas se han considerado como el hecho clave para que el problema judío se doble en problema converso³⁰.

Si a determinados testimonios nos remitimos, el pogrom de 1391 es la espita para dar salida a muchos sentimientos de frustración. El canciller Ayala –quien en alguna de sus obras más relevantes no manifiesta precisamente especiales simpatías hacia los judíos³¹– no duda en decir que *todo esto fue cobdicia de robar, según pareció, más que devoción*, al referirse a los asaltantes de la aljama sevillana³². Un hombre de relevante familia que se considera profundamente cristiano no puede sino manifestar su repugnancia hacia comportamientos propios de un bajo pueblo del que se siente social y emocionalmente distante.

²⁸ Tratados repetidamente por J. VALDEÓN a partir de su *Los judíos de Castilla y la revolución trastámara*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1968.

²⁹ Una puesta al día de anteriores trabajos en MITRE, E. *Los judíos de Castilla en tiempos de Enrique III. El pogrom de 1391*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994. El caso de los judíos de Sevilla tiene particular importancia por haberse iniciado allí la revuelta de este trágico año. I. Montes es una de las mejores conocedoras de la comunidad hebrea de la ciudad andaluza a la que ha dedicado interesantes trabajos. Entre ellos: «Los judíos sevillanos en la Baja Edad Media. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación», *Historia. Instituciones. Documentos*, 1992, 19, pp. 277-305.

³⁰ Sobre la formación de un masivo sentimiento antijudío contamos con algunos interesantes trabajos de J. M. MONSALVO a partir de su *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1985. Vid. también la útil síntesis de otro autor que ha abordado reiteradamente el tema: VALDEÓN, J., *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000.

³¹ Vid. como ejemplo más notable su *Libro rimado de Palacio*, ed. JOSET, J., Madrid, Alhambra, 1978, vol. I, pp. 136-141.

³² LOPEZ DE AYALA, P., *Crónica del rey don Enrique tercero de Castilla e de León*, en B.A.E., vol. 68, p. 177.

El testimonio de las crónicas hebreas va en una dirección semejante: el establecimiento de una barrera social en lo que a violencia antijudía se refiere³³.

3. VÍAS DE APACIGUAMIENTO DE LA CONFLICTIVIDAD

Según el tipo de conflicto o el momento en el que se actúe frente a él, la vía utilizada será de una u otra naturaleza. En ocasiones, se sucederán las soluciones de distintos signo.

3.1. Acomodación pura y simple a la nueva situación

Se dará en el caso de algunos linajes que cambian oportunamente de bando o se benefician de algunas medidas de gracia³⁴.

El más llamativo ejemplo de lo primero lo facilita el cínico comentario del Canciller Ayala a propósito de las deserciones que se producen en el bando petrista al recibir Enrique de Trastámara el masivo apoyo francés: *e de tal guisa iban ya los fechos que todos los que dél (Pedro I) se partían avían su acuerdo de non volver más a él*³⁵.

Hay casos más tardíos de incorporación a la nueva legitimidad trastamarista: vg. el de Leonor López de Córdoba quien, tras una serie de dolorosas peripecias familiares, acabará ocupando un destacado papel en la corte en los primeros años del siglo XV³⁶, o el de los exiliados retornados a Castilla junto a Catalina de Lancaster a la que habían servido en su exilio inglés³⁷.

³³ Recogido en MITRE, E., *Los judíos de Castilla...*, pp. 109-113. Una importante evaluación de las crónicas de la órbita judía la ha hecho en los últimos años CANTERA, E., «La historiografía hispano-hebreá», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 2002, 15, pp. 11-75.

³⁴ MITRE, E., «Nobleza y poder real en la Castilla de los primeros Trastámaras», en *Los orígenes del Principado de Asturias y la Junta General*, (Oviedo 1988), Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1998, pp. 85-86.

³⁵ LOPEZ DE AYALA, P., *Crónica del rey don Pedro*, en B.A.E., t. 66, Madrid, 1953, p. 540.

³⁶ Sus experiencias quedaron reflejadas en unas interesantes memorias de las que se han hecho distintas ediciones. Entre ellas la de BOZZO MENDIA, L., *Memorie*, Parma, Pratiche Editore, 1994.

³⁷ ECHEVARRIA, A., *Catalina de Lancaster. Reina regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarribia, Nerea, 2002, especialmente pp. 11-67.

3.2. Actuación de los poderes establecidos: represión y mediación

La represión pura y simple será la vía más elemental para poner fin a un conflicto.

En los casos de miembros de la nobleza –alta o baja– algunos ejemplos son muy conocidos. Clásico es el de la ejecución del padre de la mencionada Leonor López de Córdoba –el maestre de Calatrava y Alcántara Martín López de Córdoba– que pagó con la vida su fidelidad petrista más allá de la muerte del rey Cruel³⁸. Con posterioridad, la liquidación de la turbulenta minoridad de Enrique III se salda con el castigo de algunos de los “epígonos Trastámara”. Los casos más llamativos serán el del duque Fadrique de Benavente, sometido a prisión; o el del turbulento conde Alfonso de Noreña que se vio constreñido al destierro³⁹.

Menos datos nos ha legado la represión de los motines populares aunque sí separamos de algunos castigos ejemplares. Así, el homicidio cometido por los vecinos de Paredes de Nava fue sancionado con un duro castigo realizado por Pedro Fernández de Velasco, y con una multa de 5.000 doblas impuesta por la justicia real en 1372⁴⁰. Y, en otro campo, sabemos del castigo a los amotinados de Sevilla y Córdoba que asaltaron las juderías de sus respectivas ciudades: 135.000 doblas a los primeros y 40.000 a los segundos⁴¹.

La actuación del poder central puede materializarse también por la vía de la incorporación a la corona (muchas veces con un sentido puramente simbólico) de una determinada localidad de señorío o de una amplia franja que constituya todo un “estado señorial”. A las peculiaridades políticas de un territorio fronterizo, se unen circunstancias internacionales anejas o derivadas del conflicto sucesorio castellano. También las posibles alteraciones sociales que puedan producirse en su interior. A cuatro casos en concreto podemos remitirnos: el del Señorío de Vizcaya, que se incorpora a la corona castellana a la muerte de su último titular independiente el infante Don Tello en 1370; el ya mencionado de Molina de Aragón; el de Asturias,

³⁸ MITRE, E., «Los maestros de las órdenes militares castellanas y la ‘revolución’ Trastámara: Vicisitudes políticas y relaciones nobiliarias», en *Actas del Congreso Las ordenes militares en la Península Ibérica*, vol. I: *Edad Media*, (IZQUIERDO, R y RUIZ, F., coords.), Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, p. 276.

³⁹ Temas que trató en su momento L. SUÁREZ en dos artículos: «Problemas políticos de la minoridad de Enrique III», *Hispania*, 1952, XII, pp. 163-321 y «Nobleza y monarquía en la política de Enrique III», *Hispania*, 1952, XII, pp. 323-400.

⁴⁰ MARTÍN CEA, J. C., *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1991, p. 45.

⁴¹ Vid. MITRE, E., *Los judíos de Castilla...*, p. 48.

convertida en principado a favor del heredero de la Corona en 1388; y el de los estados del marquesado de Villena⁴².

Constituye este último un caso complejo al que se aplican varios medios de actuación⁴³. Con la política de incorporación a la corona se especulaba en círculos palaciegos dada la estratégica posición del marquesado y las actitudes políticamente poco claras de su titular el conde de Denia Alfonso de Aragón⁴⁴. Se iría materializando a partir de 1395 al hacerse eco la corona del descontento de las oligarquías locales contra su señor. La operación se consumaría, *sensu contrario*, con el aplastamiento por el teniente de adelantado de Murcia Lope Pérez Dávalos de una rebelión popular en Chinchilla (1397) contra los agentes impuestos por la autoridad real⁴⁵.

El envío de corregidores a algunas localidades –medida que cobró un especial impulso bajo Enrique III– puede tener mucho de elemento de mediación y de apaciguamiento en los enfrentamientos de distintas facciones. Que a la postre ello trajera un importante recorte de los privilegios municipales, es una cuestión en la que no cabe entrar ahora⁴⁶.

3.3. La formación de hermandades

El movimiento asociativo que se traduce a escala nobiliaria en formación de ligas, tiene su equivalente en escalones más bajos de la sociedad en la creación de hermandades. Se trata por lo general de un fenómeno de autodefensa característico de tiempos de inquietud –la producida por una quiebra dinástica en este caso– hacia el cual el poder central manifestó frecuentemente recelo. De ahí la distinción entre

⁴² MITRE, E., «Nobleza y poder real...», pp. 81-82.

⁴³ En distintos trabajos que han desembocado en una interesante monografía PRETEL, A. y RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *El señorío de Villena en el siglo XIV*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses 1998.

⁴⁴ LOPEZ DE AYALA, P., *Crónica del rey don Juan Primero de Castilla e de León*, en B.A.E., t. 68, p. 141, y *Adiciones a las notas del Rey don Enrique III*, en *ibid.*, p. 256.

⁴⁵ PRETEL, A., «La revuelta antiseñorial de 1395 en el marquesado de Villena», en *Congreso de Historia de Albacete II. Edad Media*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses 1984, pp. 121-144.

⁴⁶ En los últimos años se han publicado diversos trabajos sobre esta figura institucional (B. González Alonso, Bermúdez Aznar, Lunefeld...). A ella, durante el reinado del tercer Trastámara, dedicamos un pequeño libro hace ya años: MITRE, E., *La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1969, en donde se estudiaban las distintas circunstancias que convergieron en la implantación del sistema.

hermandades propiamente dichas que constituyen las asociaciones permitidas, y esas *ligas e monipodios* objeto de reprobación⁴⁷.

Aparte de las hermandades generales (la Hermandad por antonomasia tal y como se articula en los capítulos de las Cortes de Burgos de 1315) se dan otras de ámbito regional. Para la época aquí tratada, las más conocidas son las de tierras vascas en donde la desestabilización no venía solo de esas dos parcialidades de oñacinos y gamboinos, (etiquetas extendidas por la historiografía a todo el ámbito vasco) que “conforman más que una solución, un conjunto de problemas interpretativos” al estilo de güelfos y gibelinos, agramonteses y beamonteses...⁴⁸. La vecindad con Navarra, importante pieza en el tablero de la guerra de sucesión castellana, constituyó un factor añadido de inseguridad.

Vizcaya tiene un primer cuaderno penal desde 1342, sin que sus efectos fueran demasiado visibles. Hasta el punto que se procedería a una nueva redacción en 1394⁴⁹.

La guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara propició que en 1369 el territorio alavés se diese un carta de hermandad a fin de gobernarse y hacer justicia. La zona limítrofe con Navarra conoce frecuentes acuerdos entre vecinos pertenecientes a órbitas políticas distintas a fin de defenderse de los malhechores. Esta política se prolongará a principios del siglo XV constituyéndose entre todos los lugares de Álava una hermandad de tipo provincial similar a la de las otras dos provincias vascas a la que el rey dará su aprobación en 1417⁵⁰.

La promesa petrista durante la guerra civil (acuerdo de Lilbourne) de un retorno de Guipúzcoa a la órbita navarra facilitó un flujo de mesnaderos de esta tierra que ofrecieron sus servicios a Carlos II. A pesar de las dificultades financieras de éste, que ralentizaron ese proceso a partir de 1370, aún en los años siguientes algunos señores como Ayoro de Ugarte o Pedro López de Murua siguieron prestándole sus servicios. Desde los primeros años del siglo XV, las reclutas guipuzcoanas para la realeza navarra se van haciendo ya a título

⁴⁷ ALVAREZ DE MORALES, A., *Las hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1974, p. 23.

⁴⁸ DACOSTA MARTÍNEZ, A., «Historiografía y bandos. Reflexiones acerca de la crítica y justificación de la violencia banderiza en su contexto», en DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (ed.) *La lucha de bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal (Guipúzcoa de los bandos a la provincia. Siglos XIV-XV)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998, p. 137.

⁴⁹ ALVAREZ DE MORALES, A., *Las hermandades...*, pp. 182-184.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 192-193.

individual⁵¹. En la creación de la hermandad guipuzcoana hay una primera etapa entre 1375 y 1415. Alcanzará su momento álgido en 1397, cuando por iniciativa real abarca todas las corporaciones privilegiadas de la tierra de Guipúzcoa. Se marcará así “un primer paso en la construcción del entramado provincial”⁵².

De las otras hermandades constituidas en territorio de la corona de Castilla ofrece particular interés la que se forma en el Marquesado de Villena en 1386-1387. La especial situación del territorio y el momento político –frontera con Aragón y en plena crisis sucesoria portuguesa que repercute en todo el ámbito castellano– propició este particular ejercicio de asociacionismo vecinal. Su finalidad debió ser la protección a las localidades del marquesado de ataques exteriores y de los desafueros del bandolerismo de los cuerpos francos. La hermandad cubriría los pueblos del marquesado y algunos de Murcia y Alcaraz⁵³.

4. UNA POSIBLE CONCLUSIÓN: ¿HACIA UNA SÍNTESIS DE MÍSTICA POLÍTICA Y REALPOLITIK?

Una dinastía ascendida irregularmente al trono se ve impelida a construir un discurso legitimador. Su elaboración puede desbordar cronológicamente a la generación que ha protagonizado el cambio. Eso sucedió en Castilla a propósito del ascenso de los Trastámara ¿Hasta que punto podría hablarse de un triunfo político y también propagandístico de la familia?

Desde hace años, distintos historiadores hemos venido fijándonos en las justificaciones ideológicas que acompañan a la “institucionalización del régimen”⁵⁴.

La propaganda legitimadora ha de contar con el imprescindible refuerzo de grandes dosis de realismo político. Son, ya queda dicho, los gestos de distensión hacia ciertas familias de reconocida fidelidad petrista a las que se facilita el acomodo a la nueva situación. Pero es también algo mucho más simple que afecta a

⁵¹ FERNÁNDEZ DE LARREA, J. A., «La participación de la nobleza guipuzcoana en la renta feudal centralizada: vasallos y mercenarios al servicio de los reyes de Navarra. 1350-1433», en *La lucha de bandos en el País Vasco...*, pp. 272-277.

⁵² ACHON INSAUSTI, A., «Repúblicas sin tiranos, provincia libre. Sobre cómo llegó a concebirse el pariente mayor banderizo como enemigo de las repúblicas guipuzcoanas», en *ibid.*, p. 357.

⁵³ Esta hermandad ha sido objeto de distintos estudios, incluso de un *Congreso de Historia del señorío de Villena* celebrado en 1986 conmemorativo de su sexto centenario. El movimiento comunitario en el territorio ha contado con importantes aportes de A. PRETEL como «Convenios, hermandades y juntas medievales en la Mancha de Montearagón», en *Anales del Centro asociado de la UNED de Albacete*, 1979. Algunos de las conclusiones se recogen en PRETEL, A y RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *El señorío de Villena...*, pp. 186-187.

⁵⁴ Por seguir la expresión de VALDEÓN, J., *Enrique II de Castilla. La guerra civil...*, p. 358.

las más altas esferas del poder y que, sí, permitirá un apaciguamiento más globalizador: el arreglo alcanzado en Bayona en 1388 entre Juan I de Castilla y su rival Juan de Gante. La compensación económica lograda por éste a cambio de renunciar por él y su esposa Constanza a sus derechos al trono castellano, auguraba un largo período de paz en el Occidente⁵⁵. El compromiso matrimonial de los vástagos de las dos familias –Enrique y Catalina– supondría el colofón para un viejo contencioso. Los poetas castellanos entonarían un canto al pragmatismo político trufado de una cierta mística regia. *Aquesta es la qual por quien fue Castilla / de todos los males e daños librada / que por ella fue la paz otorgada / en este rregno con el de Inglaterra*. A los ojos de Ruy Páez de Ribera la princesa anglocastellana quedaba convertida en garantía para la estabilidad del reino⁵⁶.

Entraríamos aquí en otra dimensión del problema: la creación de una memoria (no tanto histórica como áulica) que desbordaría ya los objetivos que hemos deseado alcanzar en estas páginas⁵⁷.

⁵⁵ Cf. SUÁREZ, L., *Los Trastámara y los Reyes Católicos*, Madrid, Gredos, 1985, pp. 45-46.

⁵⁶ Recogido en *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, ed. de B. DUTTON y J. GONZÁLEZ CUENCA, Madrid, Visor, 1993, p. 603.

⁵⁷ Una cuestión que también fue apuntada en el Seminario al que hemos hecho mención en los inicios de este trabajo. El anuncio de publicación de sus actas nos permitirá entrar más a fondo en esa materia.